



México, D.F., a 7 de abril del 2015

**Posición Institucional
Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013
Reducción de Mortalidad Materna (U-007)**

En cumplimiento del numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, se emite la opinión de la dependencia o entidad respecto de los resultados y recomendaciones derivados de la **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013 (FMyE)**. La coordinación correspondió al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La FMyE 2013 señala las siguientes recomendaciones:

1. De acuerdo con la Evaluación Estratégica sobre Mortalidad Materna 2010, se considera vigente la recomendación de fortalecer el sistema de referencia y contrarreferencia para el seguimiento de pacientes entre los tres niveles de atención, así como los mecanismos que garanticen la correcta ejecución del convenio para la atención interinstitucional de la emergencia obstétrica.
2. Con relación a la segunda amenaza, se retoma la recomendación de fortalecer las acciones intersectoriales en el ámbito educativo y de desarrollo social.
3. Se sugiere mantener las visitas a unidades del Grupo de Fuerza de Tarea, con el fin de acelerar la reducción en mortalidad por hemorragias obstétricas.

Respecto a la recomendación 1, es una actividad que debe de realizarla la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), que es la responsable de la aplicación del Modelo de Atención (donde se incluye el sistema de referencia y contrarreferencia para el seguimiento de pacientes entre los tres niveles de atención), además del seguimiento del Convenio para la Atención Interinstitucional de la Emergencia Obstétrica.

En lo relacionado con la recomendación 2, se considera que debe de corresponder a una instancia superior de la Secretaría de Salud, para llevar a cabo la coordinación intersectorial con los sectores educativo y de desarrollo social, para mejorar el nivel educativo y de estructura social, para mejor acceso a los servicios de salud, a nivel rural o comunitario.

Con respecto a la recomendación 3, es una actividad que se realiza en forma continua por parte del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) y en especial en la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal (DGASMP), responsable directa del programa presupuestal U007 "Reducción de la Mortalidad Materna", donde las visitas del Grupo de Fuerza de Tarea son una actividad continua,

para revisar y analizar las actividades del programa y de las causas de mortalidad materna.

En el 2014, se llevaron a cabo por este grupo, por lo menos una visita a las 32 entidades federativas, además de las visitas de seguimiento a aquellas con mayor complejidad o problemática.

Por lo anterior, no se considera que existan elementos para la emisión de un nuevo aspecto susceptible de mejora

Resumen de análisis de recomendaciones y emisión de ASM					
Programa	Tipo de evaluación	Número de recomendaciones emitidas para identificar ASM	Número de recomendaciones consideradas para identificar ASM	Número ASM emitidos	Ciclo de emisión de ASM
U007 Reducción de la Mortalidad Materna	Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013	3	0	0	2014-2015

Se hace la observación, que se asistió a la evaluación del programa por parte del CONEVAL y la Dirección General de Evaluación del Desempeño, donde nos realizaron una serie de recomendaciones y observaciones para modificar la Matriz de Indicadores de Resultado del programa para el 2015, que está en proceso de análisis.

Participan en la elaboración de la presente el área de evaluación de la Secretaría de Salud, la Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal, del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Abril de 2015